Ejecución

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1691

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 140/2011, FIRMADO CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA HEISECKE S.A., PARA LA OBRA DE LLAMADO MOPC Nº 28/2011, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CAMINERO EN EL PARQUE GUAZÚ METROPOLITANO.

Asunción, 31 **de** agosto **de 2012**

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que solicita autorización para suscribir conjuntamente con el Director de la Dirección de Vialidad, el Jefe del Departamento de Ejecución y el Director de Obra, en representación de esta Cartera Ministerial, el Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. MINISTRO Nº 140/2011, firmado con la Empresa **CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.**, para la Obra del Llamado MOPC Nº 28/2011, Licitación Pública Nacional para la Construcción de Caminero en el Parque Guazú Metropolitano; y

CONSIDERANDO: Que el monto original del contrato es de guaraníes cinco mil novecientos setenta y tres millones seiscientos veinticuatro mil ochocientos setenta y ocho (Gs. 5.973.624.878), IVA incluido; que con el Convenio Modificatorio Nº 1 se incrementa la suma de guaraníes un mil setenta y cuatro millones novecientos tres mil ciento ocho (Gs. 1.074.903.108), IVA incluido, estableciéndose como nuevo monto la suma de guaraníes siete mil cuarenta y ocho millones quinientos veintisiete mil novecientos ochenta y seis (Gs. 7.048.527.986), IVA incluido, lo que representa un incremento del 17,99% con relación al monto del contrato original, con una ampliación del plazo de ejecución de 147 días calendario para la mencionada obra.

Que conforme a lo expresado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio en su Dictamen D.A.J. Nº 2079/2012, corresponde la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al referido Contrato, de conformidad a la cláusula 14.1 de las Condiciones Generales del Contrato, en concordancia con el Art. 62° de la Ley N° 2051/03.

COPIA

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Autorizar al Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, al Director de la Dirección de Vialidad, al Jefe del Departamento de Ejecución, y al Director de Obra, a suscribir en representación de este Ministerio, el Convenio Modificatorio N° 1, al Contrato S.G. MINISTRO Nº 140/2011, firmado con la Empresa **CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.**, para la Obra del Llamado MOPC Nº 28/2011, Licitación Pública Nacional para la Construcción de Caminero en el Parque Guazú Metropolitano, con un aumento de guaraníes un mil setenta y cuatro millones novecientos tres mil

PEDRO L. VERA
Coordinador de Estudios
Secretaría General

M.O.P.C.

14 (catorce)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1691

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 140/2011, FIRMADO CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA HEISECKE S.A., PARA LA OBRA DE LLAMADO MOPC Nº 28/2011, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CAMINERO EN EL PARQUE GUAZÚ METROPOLITANO.

ciento ocho (Gs. 1.074.903.108), IVA incluido, estableciéndose como nuevo monto la suma de guaraníes siete mil cuarenta y ocho millones quinientos veintisiete mil novecientos ochenta y seis (Gs. 7.048.527.986), IVA incluido, lo que representa un incremento del 17,99% con relación al monto del contrato original, con una ampliación del plazo de ejecución de 147 días calendario para la mencionada obra.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
Ministro

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador de Estudios y Asistencia
a la Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

13 (trece)